**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 SBE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.**

**1- Introducción.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:15 horas del día 25 de julio de 2022, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2- Antecedentes.**

a. ID 406.401

b. Monto estimado: ***total para 12 meses*** G. 8.424.000.000.- (guaraníes ocho mil cuatrocientos veinticuatro millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 271, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**

c. Sistema de Adjudicación: Por la totalidad.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 28-04-2022. Expediente N° 307507.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 03, 04 y 05 de junio de 2022.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 4459 de fecha 28 de abril de 2022, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O.; Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ M.; Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO; Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE; Directora General Administrativa, y la Abg. INES CANO; Directora Asesoría Jurídica de la DGAF.

**3- Acto de Sesión Pública Virtual.**

En fecha 19 de julio del 2022 siendo las 10:57 horas, finalizó la SUBASTA A BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 406401, en la dirección web individualizada como www.dncpy.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, y arrojó el siguiente resultado que a continuación se inserta:

**Listado General de todas las Ofertas**

1 - LoteTotal

| Oferente | Precio | Fecha | Hora | Estado |
|---|---|---|---|---|
| SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8 | 8.424.000.000 | 19-07-2022 | 10:41:34.907 | Propuesta |
| | | Código Verificador: | f2ea84402a0d03af572599a7800fdbb6 | |

**Mejores Lances de cada Proveedor por Item**

1 - LoteTotal

| Oferente | Mejor Precio |
|---|---|
| SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8 | 8.424.000.000 |

**4- Presentación y acto de apertura de oferta física.**

El día 20 del mes de julio del 2022 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta física, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y Rio Jejui, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

**- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** **RUC: 80002917-8**

- No se dejó constancia alguna durante el acto de apertura por parte del oferente participante.

**5- Análisis de documentación Sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA |
|---|---|---|
| | **SIPE N°** | **1.702.904** |
| 1 | El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente. | Cumple (folio 3 al 5) |
| 2 | Garantía de mantenimiento de Oferta. | Cumple (folio 13 al 16) |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple (folio 10 al 11) |
| 4 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple (folio 23 al 30) |

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Calificación Legal**

El comité de evaluación verifica la capacidad legal de los oferentes de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al siguiente análisis:

| Ítem | Documentación | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Cumple (folio 3 al 4) |
| 2 | Verificación de registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Sin registros |
| 3 | Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | Sin registros |
| 4 | Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Cumple (folio 39 al 40) |

Se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 1051/2013) sobre los miembros de la sociedad con el siguiente detalle:

| **SANTA CLARA S.A.** | **Nro. Doc. Id.** | **Observación** |
|---|---|---|
| HELEN HARRISON P. – Presidenta Accionista | 1.045.195 | Sin registros |
| CHISTIAN A. HARRISON P. Director Accionista | 1.045.196 | Sin registros |
| ROBERT A. HARRISON P. Director Accionista | 1.045.197 | Sin registros |
| TERESA B. CASANOVAS- Directora | 1.825.802 | Sin registros |
| LUIS SALOMON N. – Director | 1.490.720 | Sin registros |
| MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA -Directora Suplente | 1.46.434 | Sin registros |
| CARMEN SALOMÓN N. – Directora Suplente | 792.697 | Sin registros |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

## 6- Tabla de oferta.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131602-001 | Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses. | Unidad | EVENTO | 285 | 569 | 12.000.000 | 6.828.000.000 |
| 2 | 84131602-001 | Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses. | Unidad | EVENTO | 95 | 190 | 8.400.000 | 1.596.000.000 |
| | | **Precio Total** | | | | | | **8.424.000.000** |

*Precio unitario mensual:

Item 1: G. 1.000.000.-

Item 2: G. 700.000.-

## 7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

## 8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados con respecto a los precios referenciales del llamado:

| Ítem | Descripción | Precio Referencial del Llamado | Precio unitario (IVA incluido) | % de variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses. | 12.000.000 | 12.000.000 | 0 |
| 2 | Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 12 meses. | 8.400.000 | 8.400.000 | 0 |

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de la oferta no se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, y concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

**9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que hay una sola oferta.

**10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.**

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

**11. Documentación de Carácter Formal.**

| Ítem | Documentos Formales | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA |
|---|---|---|
| | **CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.702.904** | |
| **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** | | |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple S/ SIPE |
| 2 | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | Cumple s/ AI N° 1864 del 17/12/21 (folio 36 al 37) |
| 3 | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | Cumple (folio 39 al 40) |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple S/ SIPE |
| 5 | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple S/ SIPE |
| 6 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | Cumple S/ SIPE |
| 7 | Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | Cumple (folio 10 al 11) |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera** | | |
| 1 | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE. | Cumple (folio 42 al 114) |
| 2 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego. | Cumple (folio 115) |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida** | | |
| 1 | Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). | Cumple (folio 118) |
| 2 | Copia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2011 al 2021, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato. Cada contrato debe tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina prepaga). | Cumple (folio 127 al 288) |
| 3 | Copias de constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato presentado. | Cumple (folio 290 al 291) |
| 4 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para | Cumple (folio 293) |

| Ítem | Documentos Formales | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA |
|---|---|---|
| | ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego. | |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica** | | |
| 1 | Declaración Jurada en cuanto a la capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes<br>solicitados; estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:<br>• Salas de internación.<br>• Quirófanos.<br>• U.T.I. para neonatos, niños y adultos.<br>• Consultorios.<br>• Otras dependencias médicas que posea.<br>• Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.<br>• Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. | Cumple<br>(folio 296 al 302) |
| 2 | Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora). | Cumple<br>(folio 326 al 334) |
| 3 | Listado de:<br>-Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción).<br>Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción) -<br>2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar),<br>1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana.<br>1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción.<br>-Centros de imágenes (mínimo diez diez en Asunción y Gran Asunción). Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento.<br>-Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.<br>-Centro ESPECIALIZADO en trauma para consultas, cirugías, estudios, tratamientos, urgencias que debe contar con quirófanos, arco en C y servicio de internación (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción.<br>Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.<br>Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con: Equipo de tomografía y de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica respectivamente. Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, todos ellos habilitados por el MSP y BS Servicio de Hemodinamia, UTI niños y neonatal, y adultos,<br>-Centro de Especialidades Pediátricas,<br>-Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.<br>-Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias).<br>-Ópticas (para descuentos en ópticas).<br>-Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números<br>telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas. | Cumple<br>(folio 337 al 346) |

| Ítem | Documentos Formales | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA |
|---|---|---|
| 16 | Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros prestadores (laboratorios, centros de diagnósticos, medicina por imágenes, fisioterapia y rehabilitación, servicios de ambulancias, etc.) propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) o Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. | Cumple (folio 348) Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos. |
| 17 | Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud. | Cumple (folio 303 al 324) |
| 18 | Copia de Certificación ISO o similar de los laboratorios | Cumple (folio 350 y 352) |
| 19 | Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo. | Cumple (folio 356) |
| 20 | Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas toda la semana, de lunes a domingo para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción. | Cumple (folio 354) |
| 21 | Constancia que uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética las 24 horas, con certificación de los equipos en funcionamiento comprobada a través de sus fichas técnicas. | Cumple (folio 311 al 313) |

## 12- Capacidad Financiera.

*Contribuyente de IRE GENERAL según constancia de RUC*

| Ítem | Capacidad Financiera | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio | Criterio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)* | 1.81 | 1.58 | 1.68 | **1.68** | Cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)* | 0.45 | 0.42 | 0.46 | **0.44** | Cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.* | 8.11 | 6.47 | 7.42 | **7.32** | Cumple |

## 13- Experiencia.

| Ítem | | CRITERIO |
|---|---|---|
| 1 | Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia demostrando una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, (fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) prestando servicios similares a los ofertados (Servicio de Medicina Prepaga).<br>Deberá presentar copias de contratos de prestación de servicios similares a los ofertados ejecutados en el periodo comprendido entre el 2011 al 2021 (servicio de medicina prepaga), de los cuales por lo menos 5 deben ser de clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato (908 titulares aprox.).<br>Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina pre-paga) y se debe adjuntar a los mismos las respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato. | **Cumple** S/ copias de contratos presentado junto a la oferta (folio 127 al 288) |

## 14- Capacidad Técnica.

| | CRITERIO |
|---|---|
| El oferente debe de poseer la capacidad técnica en cuanto a infraestructura, personal, convenios, etc., para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el presente Pliego. Se tendrán en cuanta los siguientes puntos: | **Cumple** |
| 1. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de:<br>• Salas de internación.<br>• Quirófanos.<br>• U.T.I. para neonatos, niños y adultos.<br>• Consultorios.<br>• Otras dependencias médicas que posea.<br>• Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.<br>• Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos. | Según las documentaciones presentados (folio 297 al 301) |
| 2. Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado. | Según las documentaciones presentados (folio 326 al 334) |
| 3. Listado de:<br>• Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción).<br>• Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción):<br>- 2 (dos) por lo menos con certificado de calidad ISO o similar),<br>- 1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana.<br>- 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción.<br>• Centros de imágenes (mínimo diez en Asunción y Gran Asunción).<br>• Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.<br>• Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción.<br>• Sanatorios /Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud.<br>Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con:<br>- Centro de Especialidades Pediátricas,<br>- UTI niños y neonatal, y adultos,<br>- Servicio de Hemodinamia<br>- Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, todos ellos habilitados por el MSP y BS Equipo de tomografía y de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica respectivamente.<br>• Sanatorios /Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.<br>• Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias).<br>• Ópticas (para descuentos en ópticas)<br>• Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas. | Según las documentaciones presentados (folio 302 - 337 al 346) |

**15- Especificaciones Técnicas.**

| Especificaciones Técnicas | Criterio |
|---|---|
| **COBERTURA 1**<br>Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.<br><br>**COBERTURA 2**<br>Según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | **Cumple**<br>S/ listados de Especialidades médicas, Sanatorios /Centros asistenciales, Servicio de Ambulancia, Centros de fisioterapia y rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos, Centro de Imágenes, Centros Especializados en Pediatría, Centros especializados en Trauma, Farmacias, Óptica, Declaraciones Juradas, Certificaciones de los niveles de Sanatorios propuestos, Certificación de calidad de laboratorios, etc. |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Por lo mismo y en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 65°, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la L.P.N. N° 04/2022 SBE "SEGURO MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por un monto mínimo de **G. 4.218.000.000.- (guaraníes cuatro mil doscientos dieciocho millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 8.424.000.000.- (guaraníes ocho mil cuatrocientos veinticuatro millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, la distribución de monto por año será de la siguiente manera:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2022** | 1 | 1 | 0 | 01 | 271 | 10 | 1 | 99 | 2.255.000.000 |
| **2022** | 1 | 1 | 0 | 02 | 271 | 10 | 1 | 99 | 85.000.000 |
| **2022** | 1 | 1 | 0 | 03 | 271 | 10 | 1 | 99 | 145.000.000 |
| **2022** | 1 | 1 | 0 | 04 | 271 | 10 | 1 | 99 | 1.025.000.000 |
| **2023** | 1 | 1 | 0 | 01 | 271 | 10 | 1 | 99 | 3.157.000.000 |
| **2023** | 1 | 1 | 0 | 02 | 271 | 10 | 1 | 99 | 119.000.000 |
| **2023** | 1 | 1 | 0 | 03 | 271 | 10 | 1 | 99 | 203.000.000 |
| **2023** | 1 | 1 | 0 | 04 | 271 | 10 | 1 | 99 | 1.435.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **8.424.000.000** |

*El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente*. Siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2022, se da por terminado el presente acto. -

**Abg. Antonio Z. Sánchez** **Lic. Rubén Vázquez M.** **Lic. Gloria Amarilla**

**Abg. Anhalía Britez Aponte** **Abg. Inés Cano**